



RESOLUCION N° 3.818.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1307/020 de fecha 8 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (26 en 26) el Informe N° 220 de la Comisión de "Legislación,...".

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

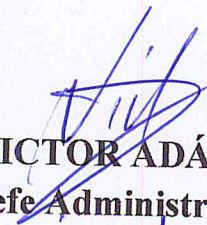
RESUELVE:

Art.1º) Conceder la autorización que establece el art. 54 lit. P) del Decreto Departamental N° 2354 (Estatuto del Funcionario Municipal de Artigas) a la funcionaria de la Intendencia de Artigas GLADYS ENEY PEREIRA BAUTISTA, para contratar con la Intendencia la compra de la parcela N° 128 del Cementerio Central de la ciudad de Artigas.

Art.2º) A fojas 5 del presente expediente, donde dice "Gladys Eney Ferreira Bautista", deberá decir "Gladys Eney Pereira Bautista".

Art.3º) Remitir a la Intendencia Departamental de Artigas, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


VICTOR ADÁN VERA
Jefe Administrativo (I)


ENRIQUE PECH VELAZQUEZ
Presidente

